

otorgaba que daba todo su Poder cum-
plido tan bastante como de Derecho
se requiere y el necesario, General y
sin limitacion alguna, a D.ⁿ Alonso Al-
varez Faxardo y Castellano su Herma-
no, y a D.ⁿ Alonso Carrero Quinon y
Melgarejo vecinos de la villa de Texim,
a los dos juntos y a cada uno de por si
e Incolidum, para que en nombre del
otorgante y representando su propia
persona, Dros y acciones q. le pertene-
can, puedan tomar, y tomen la Po-
sicion: que S. M. (Dios le guarde) le
manda se le de al otorgante el oficio
de Texidor de dicha villa de Texim
segun se previene de su Real Ce-
dula dada en San Ildefonso

